

RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2024-GRH/ONPE

Lima, 17 de enero de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000143-2024-SG/ONPE de la Secretaría General; el Informe N° 000029-2024-SGPD-SG/ONPE de la Subgerencia de Patrimonio Documental; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Vistos, la Secretaría General, comunica que el servidor **ÁNGEL GUSTAVO CORNEJO PISFIL**, Subgerente de la Subgerencia de Patrimonio Documental, hará uso de su descanso vacacional por los días 17 y 18 de enero de 2024, motivo por el cual, propone encargar las funciones del citado despacho a la servidora **MELISSA YOLANDA GARRO VÁSQUEZ**, Subgerente de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, por los días antes indicados;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, señala que: *"mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna"*;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la presente Resolución Gerencial, encargando las funciones del despacho de la Subgerencia de Patrimonio Documental, a la servidora **MELISSA YOLANDA GARRO VÁSQUEZ**, Subgerente de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, con retención de su cargo;

De conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, Aprobado por la Resolución Jefatural N°172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organizaciones y Funciones adecuado con la Resolución Jefatural N°902-2021-JN/ONPE y su modificatoria;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar con retención a su cargo a la servidora **MELISSA YOLANDA GARRO VÁSQUEZ**, Subgerente de Atención al ciudadano y Trámite Documentario, las funciones del despacho de la Subgerencia de Patrimonio Documental de la Secretaría General, por los días 17 y 18 enero de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
HÉCTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 17-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0016 0048 8551

